



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
29 DE ENERO 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JLI-31/2025 INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		PRIMERO. SE TIENE EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO LA SENTENCIA PRINCIPAL Y LA SENTENCIA INCIDENTAL EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO. SEGUNDO. SE ORDENA AL INE A QUE EMITA A LA BREVEDAD LA RESPUESTA RELATIVA A LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA SOBRE LA SOLICITUD DE PAGO DE LA CTRL. TERCERO. EL INE DEBE INFORMAR A ESTA SALA SUPERIOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO QUE DÉ A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	UNANIMIDAD
2.	SUP-RAP-22/2026 Y SUP-RAP-25/2026 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF/34/2021; EN ESPECÍFICO, POR LO QUE HACE A LA MULTA MEDIANTE LA QUE SE ORDENÓ LA REDUCCIÓN DE LA MINISTRACIÓN MENSUAL QUE CORRESPONDA AL COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO RECURRENTE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.	PRIMERO. SE ACUMULAN LAS DEMANDAS. SEGUNDO. LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTES A LA CUARTA Y QUINTA CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, SON LAS COMPETENTES PARA CONOCER DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN. TERCERO. REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS DE LOS EXPEDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	UNANIMIDAD